

...se han usado los tintos... que  
es visto que lo que expresa en su memoria...  
...de dha p...  
...de el m...  
...que requiere la confianza...  
...y en presencia de algunos testigos...  
...como lo fue... de ella Luis  
Lamarca. Valencia 30. de Diciembre de 1787.  
Juan Tomolancia  
Miguel Gerónimo Fuentes

M. Fides SS.

D. Ignacio Naplana vecino de esta Ciudad con la mayor  
sumision y respeto a V. SS. Representa: Que a con-  
sequencia de la Carta orden del Excmo. Sr. Conde de  
Fonidablanca dirigida a D. Salvador Ricard Teniente de  
Fonidablanca del Reyno dada en S. Lorenzo en 30 de Octubre  
del año pasado 1787, informes del Sr. Ocurrido  
del Administrador de las Puertas de esta Ciudad y demas  
diligencias practicadas por el Excmo. Sr. Duque de  
Sutilon sobre el establecimiento del Sr. Pio de la fa-  
brica de Lora de la Villa de Casarres a cuyo fin  
S. Mag. tiene librado y depositado 60000 r. v. r.  
q. concedió a beneficio de los fabricantes de cas-  
arres para el fondo de dho. Sr. Pio. Ya tam-  
bien por los informes ofrecidos al proprio intento en la Carta  
de 15 de Dec. del 1786 por los celosos SS. de esta M. T. Junta:  
Ya tambien porq. la fabrica de Casarres ya dias hace  
que es el objeto de las conrestraciones de mto. Sr. Ocurrido  
de esta Ciudad que aperecen su aumento y fomento.  
Ya tambien por haver expuesto el Supp. los estudios  
que ha profecado, los servicios que ha hecho en la  
guerra proxima pasada del año 1780 al mando  
de los SS. Excmos. Duque de Sutilon, Barcelo, y dho.  
no: Ya tambien por los aumentos y beneficios que  
tiene hecho a la fabrica, y a todo el vecindario de  
la Villa de Casarres. Ya tambien por lo que

dino el Excmo. señoru Corde de Florida quando  
se le entrego la sumaria de los aumentos, y progresos de  
la fabrica, y ultimam<sup>te</sup> por lo que el Agente, acaba  
de manifestar al Supp<sup>te</sup> que antes de dar curso,  
y entregar la representacion de los meritos, y  
servicio para ser bien fundado ~~el~~ <sup>el</sup> ~~proyecto~~ <sup>proyecto</sup> de  
puende, que seria al cargo, y del agudo de S. Ex. q.  
con ellos acompañare una razon circunstanciada  
ada en forma de historia de la fabrica de man-  
ses, que brevemente instruyere á S. Ex. lo mas im-  
portante, y principal de ella;  
En vista pues de lo expuesto, y de la inclinacion, y afecto  
q. el Supp<sup>te</sup> tiene á la fab<sup>a</sup> por haver estado tanto  
tiempo en ella, y ayudado á tan acertadas disposi-  
ciones á fin de ver satisfechos tanto de cargo, como  
tiere ena Ciu<sup>d</sup>. del aumento, y mejora de la misma  
tome para á la el Supp<sup>te</sup> la historia de la fabrica  
de diamantes con annexa al Escalero, ó indice, q.  
acompaña; y pareciendole al Supp<sup>te</sup> que faltaria  
á su obligacion; sino manifestare á S. Ex. los bu-  
enos efectos, que han ornado los premios ofrecidos  
en la citada Gaceta de 15 de Dec<sup>o</sup> de 1787; presentada á  
S. Ex. el modo conzepto de la historia; puer contri-  
buira á mto mas al aumento, y al parecer en de mayor  
consideracion, utilidad, y trabajo, que otra qualquiera  
mejora hecha en la fabrica sobre que presenten pro-  
prios los premios. Por tanto, y de par de todo á la  
sabia, benevolencia, y consideracion de S.  
Ex. M. J. S. S.

Remítam<sup>te</sup> Supp<sup>te</sup> q. para consideracion de lo expu-

Sio 6. N. 23.  
1787

6  
M. J. S. S.

D. Ignacio Piaplama vecino desta Ciu<sup>d</sup>. con el  
devido respeto; Dice: Que á mas de haver omitido  
la narracion de algunos puntos en el escrito ma-  
nifestado á esta M. J. Sociedad; ha adquirido nu-  
evas noticias, que pueden contribuir mto para  
el completo conocimiento del asunto de q. se trata.

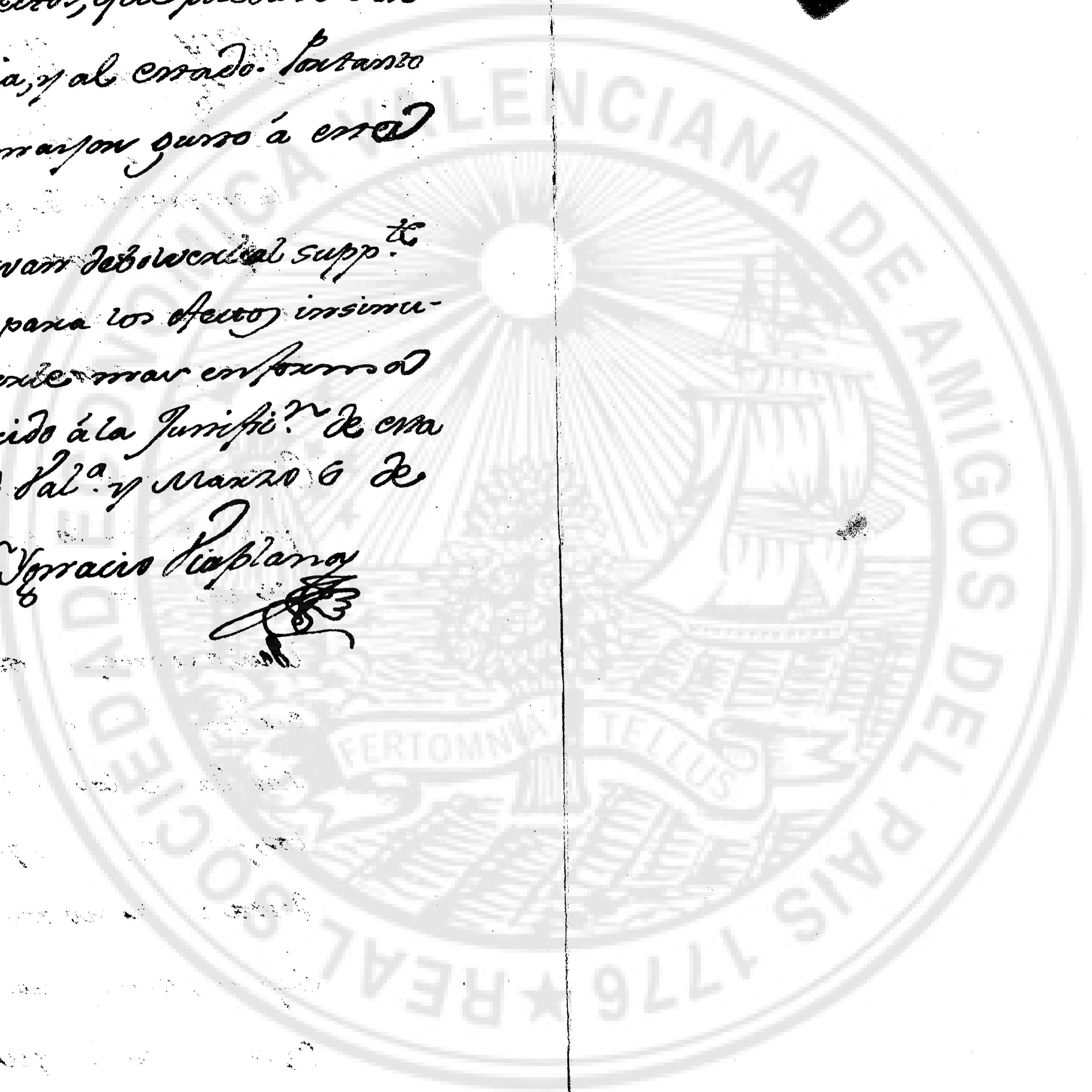
Entendiendo ent<sup>o</sup> que se le rebolviera el escrito  
para suplen lo que le falta antes de registrarse  
en la Secretaria; solam<sup>te</sup> presento una  
idea, ó concepto seco, informe, liso, y llano  
en borrador segun acredita el mismo escrito,  
sin darle los aditos, precauciones, requiri-  
tos, y requisitos, que deben tener los escritos  
de esta clase, no tanto para satisfic<sup>o</sup> del que  
suplica, como para la perfecta inteligencia  
de la materia, que contiene.

El Supp<sup>te</sup> deca suplen, y hacen en el, lo que  
le falta á su costa, y trabajo h<sup>ta</sup> q. le tenga  
perfecto, y en estado para archivarse á

cuyo fin ofrece presentarse un nuevo  
ejemplar en forma de libro para que  
quede á la secretaría de esta M. D. So-  
ciedad para los efectos, que puedan ven-  
irle á la Patria, y al estado. Lo tanto  
y deseando dar mayor curso á este  
M. D. Puesta:

Supp. A. N. G. se sirvan devolver al supp.  
el mismo escrito para los efectos insinu-  
ados á fin de poderle dar en forma  
de of. tiene ofrecido á la Jurisf. de esta  
M. D. Sociedad Sal. y manro á de  
1788.

D. Ignacio Piñero  

de  
me-  
el  
la  
e-  
g.  
la  
e  
sta  
e  
5

en lo que se sintiere oportuno, y acordado lo que  
fuese de su agrado en orden á la graduacion de pre-  
mio, merecimiento, y servicio hecho á la Patria por el  
supp<sup>te</sup> poraque el presente Manuscrito con la  
dineccion, recomendacion, consideracion, y refle-  
cion de S. S. produzga los efectos, y beneficios que  
pueden seguirse á la fabrica, á los vecinos de la  
Villa de Marrires, y al estado hacienda, que se  
consuman mto mayor efecto de la Real Hacienda  
y que se causen mayor utilidad, y aumento al  
Real Erario á beneficio de la Corona, y todos  
devenos proveer en gracia, que espere de la  
Junta de S. S. R. T. Sal<sup>a</sup> y Dec<sup>o</sup> 12 de 1787

D. Noracio Zaplana